



**NOTARIA
DEL CANTON BAÑOS**

Nelly Alvarez Guevara

Copia TERCERA

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES.

Otorgada por PEDRO CASTILLO A DANILLO LUNA Y OTROS

A favor de _____

Cuantía S/. 202.000,00

Baños, a 11 de MAYO de 1993.

BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

SOCIALES ENTRE PEDRO CASTILLO A

DANILO LUNA Y OTROS.-

CUANTIA: S/. 202.000,00.-

Año: 1993.- Pág: 807v.



NELLY ALVAREZ G.



NOTARIA DE BAÑOS

7 En la ciudad de Baños, cabecera del cantón del mismo nombre, provin
8 cia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día miércoles veintio
9 cho de abril de mil novecientos noventa y tres; ante mí, Nelly Alva
10 rez Guevara, Notario Público de este Cantón, comparecen: por una -
11 parte, en calidad de Cedente, el señor Pedro Vicente Castillo Monto
12 ya y su esposa señora Estela Mosquera Iglesias, domiciliados en est
13 te cantón; y por otra parte, en calidad de Cesionarios, los seño -
14 res: Danilo Oldemar Luna Acoata, Aquiles Rómulo Castillo Montoya,
15 Vicente Ramiro Muñoz Becerra, Juan Danilo Naranjo Balseca, de esta
16 do civil casados, domiciliados en este lugar. Todos los comparecien
17 tes, ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces, a quienes -
18 de conocerlos doy fé. Instruidos del objeto al que se proponen y -
19 de sus resultados, me entregan una minuta para que sea elevada a Es
20 critura Pública, la que literalmente dice: "Señor Notario: En el
21 Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
22 de Transferencia de Participaciones Sociales, de conformidad con -
23 las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.
24 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura,
25 por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad
26 de Cedente, el señor Pedro Castillo Montoya y, por otra y en calidad
27 de Cesionarios, los señores: Danilo Luna A., Rómulo Castillo M.,
28 Ramiro Muñoz B., y Juan Naranjo B. Todos los comparecientes son e-

Nelly Alvarez

Nelly Alvarez
NOTARIO

cuatorianos, domiciliados en la ciudad de Baños, provincia de Tungurahua, casados, mayores de edad y legalmente capaces. Comparece a sí mismo para los efectos de la autorización que consta en la cláusula Cuarta de este instrumento, la señora Estela Mosquera Iglesias en su calidad de cónyuge del Cedente señor Pedro Castillo M. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del cantón Baños señor Ruperto Cifuentes Herrera, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número veinte y ocho (28), el seis de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada, con un capital social de Cuatrocientos ochenta mil sucres.- Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Ruperto Cifuentes Notario Público del cantón Baños, el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número Uno (1), el quince de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Setecientos mil sucres, dividido en Setecientas participaciones de Un mil sucres cada una, las que, a través de sucesivas transferencias, se encuentran suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: Pedro Castillo: Doscientas dos participaciones; Rómulo Castillo: Ciento ochenta y cuatro participaciones; Danilo Luna: Ciento veinte y cuatro participaciones; Ramiro Muñoz: Ciento dos participaciones; y, Juan Naranjo, Ochenta y ocho participaciones. Tres.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, autorizó por unanimidad al señor Pedro Castillo Montoya para que transfiriera las Doscientas dos participaciones que posee en el capital social de la Compañía, en los términos y proporciones

que se detallan en el Certificado otorgado por el señor Gerente de
1 la Compañía que se agrega como documento habilitante. TERCERA: -
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
3 los comparecientes tienen a bien proceder a la transferencia de par-
4 ticipaciones sociales en el capital social de Transportes Luna Sán-
5 chez Compañía Limitada, de conformidad con los siguientes términos:
6 PRIMERO: TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, el señor Pe-
7 dro Castillo Montoya, cede y transfiere a perpetuidad y con todos -
8 los derechos que les son inherentes, en favor de los señores Rómulo
9 Castillo M., Danilo Luna A., Ramiro Muñoz B. y Juan Naranjo B., no-
10 venta y dos, cuarenta y cinco, cuarenta y cinco y, veinte participa-
11 ciones en el capital social de "Transportes Luna Sánchez Compañía
12 Limitada" respectivamente. SEGUNDO: PRECIO.- El precio que los -
13 Cesionarios han pagado al Cedente, por cada una de las participacio-
14 nes que son materia de transferencia, es el de Un Mil sucres por ca-
15 da participación. En consecuencia, los señores Rómulo Castillo M.,
16 Danilo Luna A., Ramiro Muñoz B., y Juan Naranjo B., han pagado al
17 señor Pedro Castillo M., noventa y dos mil sucres, cuarenta y cinco
18 mil sucres, cuarenta y cinco mil sucres, y veinte mil sucres, res-
19 pectivamente. TERCERO: ACEPTACION.- El Cedente acepta expresamen-
20 te la transferencia que ha realizado de sus participaciones y auto-
21 riza a los administradores de la Compañía para que una vez que se -
22 hubiere procedido a las correspondientes anotaciones marginales en
23 la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como
24 en la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del cantón -
25 Baños, extiendan los correspondientes Certificados de Aportación a
26 nombre de los Cesionarios y realicen la respectiva anotación en el
27 Libro de Participaciones y Socios de la Compañía. Los Cesionarios
28 por su parte manifiestan su expresa aceptación a los términos de es

Lina

Nelly Alvarez

NOTARIO

ta Transacción por ser útil y conveniente a sus intereses. CUARTA:

1 AUTORIZACION.- La señora Estela Mosquera Iglesias en su calidad de
2 cónyuge del Cedente, deja expresa constancia de su aceptación y au
3 torización a la presente transacción, de conformidad con lo dispues
4 to en el artículo Ciento ochenta y uno reformado del Código Civil.

5 QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento se la fija
6 en función del precio de las participaciones que han sido materia
7 de transferencia, esto es en la suma de Doscientos Dos mil sucres.

8 SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de
9 la presente escritura así como su perfeccionamiento, correrán por
10 cuenta de los Cesionario en la proporción que a cada uno correspon
11 de. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de
12 estilo. Firmado: Dr. Angel P. Chávez Alvarez. Mat. Ciento treim
13 ta y seis. Ambato". Hasta aquí la minuta, en la cual los contratantes

14 se afirman y ratifican, quedando elevada a escritura pública,
15 con todo el valor legal. Yo, la Notario, además doy fé: que los
16 contratantes proceden con plena libertad y conociendo la naturaleza
17 y efectos legales de esta escritura, la que les leo íntegramente y
18 que la aprueban, habiéndose prescindido de testigos, por facultarlo

19 la Ley y por quererlo así los comparecientes; quienes para constan
20 cia de todo lo estipulado firman conmigo en unidad de acto. Se a
21 grega el Nombramiento de Gerente General de la Compañía y el certi

22 ficado de Autorización para la transferencia.- Firmas: Pedro V.
23 Castillo M.- Céd. 180006251-3.- F).- Danilo O. Luna.- Céd. 180

24 032292-5.- Vot. 013-147.- F).- Aquiles Rómulo Castillo.- Céd. 18
25 0030061-6.- Vot. 005-288.- F).- Vicente Ramiro Muñoz B.- Céd. 18

26 0003241-7.- Vot. 015-276.- F).- Juan Danilo Naranjo B.- Céd. 18

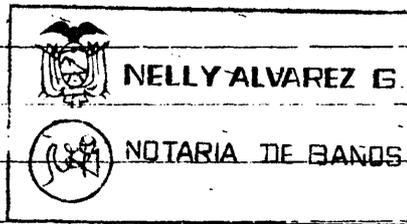
27 0004414-1.- Vot. 015-022.- F).- Esthela Mosquera.- Céd. 18014683

28 2-1.- Vot. 015-252.- La Notario.- Hay un signo.- F).- Nelly Al-

varez G.,.- Las fotocopias de los documentos habilitantes se ad-
1 juntan a la presente.- Emendado: Transferencia, COMPARECIENTES,
2 suma, participaciones, unanimidad, cuarenta y cinco mil, Vale.
3
4

5 Se otorgó ante mí en f^o de lo cual confiere esta TERCERA copia
6 fiel y auténtica de su original, la misma que firmo y sello en -
7 Baños a once de Mayo de mil novecientos noventa y tres.
8
9

10 LA NOTARIO: *Nelly Alvarez*
11



12
13
14
15
16 La presente escritura, con esta fecha, queda inscrita en el
17 Registro Mercantil, bajo el número once, (11); como también
18 queda tomado nota al margen de la inscripción Matriz y Prin-
19 cipal de fecha, seis de Noviembre de mil novecientos setenta
20 y nueve, bajo el número veintè y ocho, (28); de estas trans-
21 ferencias de Participaciones, cedida por el cedente señor Pe-
22 dro Vicente Castillo Montoya, a favor de los Cesionarios se-
23 ñores: Danilo Luna A., Rómulo Castillo M., Ramiro Muñoz B.,
24 y Juan Naranjo B.; como así consta y Ordena en la presente
25 escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, otor-
26 gada en este lugar, el veinte y ocho de Abril de mil novecien-
27 tos noventa y tres, ante la Notaria Pública Nelly Alvarez Gue-
28 vara.-----Ba-

Luna

Nelly Alvarez
NOTARIO

ños, Mayo 25 de 1.993,

El Registrador de la Propiedad.

Edmundo Herrera

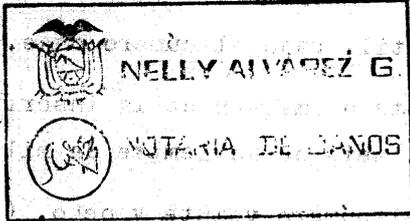


RAZON: La Tranferencia de Participaciones Sociales entre Pedro Vicente Castillo Montoya y Danilo Oldemar Luna Acosta y Otros, queda marginado en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Transportes "Luna Sánchez Cia. Ltda". En fe de lo cual firmo y sello, en Baños, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

LA NOTARIO:

Nelly Alvarez

Luna



Nelly Alvarez

NOTARIO

Transportes "LUNA SANCHEZ" Cía. Ltda.

Baños - Tungurahua - Ecuador

808

Oficio N° XXXX

Baños, 2 de febrero de 1993

SIRVIENDO AL TURISMO
EN EL MEJOR BALNEARIO
DEL ECUADOR

Señor
ROMULO CASTILLO MONTOYA
Ciudad.

De mi consideración :

Tengo a bien comunicarle que por decisión de la Junta General de Accionistas de Transportes " LUNA - SANCHEZ " CIA. LTDA., el día 2 de febrero de 1.993, se le ha designado GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de un año.

La Compañía se constituyó el 31 de Julio de 1.979 ante el Notario señor Ruperto Cifuentes Herrera, mediante Escritura Pública y se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre de 1.979 con el número 28.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Lic. Víctor Acosta
Lic. Víctor Acosta
SECRETARIO.

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES " LUNA - SANCHEZ " CIA. LTDA.

Rómulo Castillo Montoya
Rómulo Castillo Montoya.

CERTIFICO : Que en esta fecha se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL el señor ROMULO CASTILLO MONTOYA.

Baños, 2 de febrero de 1.993.

Lic. Víctor Acosta
Lic. Víctor Acosta.
SECRETARIO.



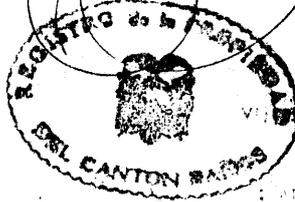
TRANSPORTES URBANO
LUNA - SANCHEZ CIA. LTDA.
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

El presente Nombramiento, con esta fecha, queda inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número cinco, (5).-----Ba-

nos, Abril 3 de 1.993.

El Registrador de la Propiedad.

Edmundo E. Rossi



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DOY FE.

Nelly Alvarez

Nelly Alvarez

NOTARIO

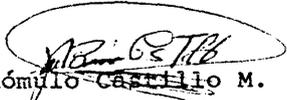
C E R T I F I C A D O

ROMULO CASTILLO MONTOYA, en mi calidad de Gerente de TRANSPORTES LUNA SANCHEZ. COMPAÑIA LIMITADA, a efectos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías, en legal forma CERTIFICO :

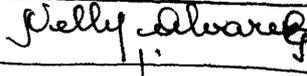
QUE, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de catorce de abril de 1993, mediando la renuncia expresa de los socios a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones ofrecidas en venta en proporción a su participación en el capital social, resolvió por unanimidad : AUTORIZAR AL SEÑOR PEDRO CASTILLO MONTOYA PARA QUE TRANSFIERA LAS DOSCIENTAS DOS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN FAVOR DE LOS SOCIOS SEÑORES : JUAN NARANJO, DANILO LUNA, RAMIRO MUÑOZ Y ROMULO CASTILLO, A RAZON DE VEINTE, CUARENTA Y CINCO, CUARENTA Y CINCO Y , NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES, RESPECTIVAMENTE.

Para lo que me remito al Lbro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía, a mi cargo.

Baños, 14 de abril de 1993.


Rómulo Castillo M.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Doy fe.




NOTARIO